



Buenos Aires, 6 de Agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 772 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 15001/13 y el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gonzalo Javier Vázquez, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, solicita licencia a partir del día 28 de agosto y hasta el día 31 de enero de 2014 inclusive.

Que el Sr. Vázquez fundamenta su pedido esgrimiendo que fue seleccionado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para cursar un semestre en la "Universidad Paris-Ouest (Nanterre-La Defense)", en el marco del programa intercambio estudiantil, que tendrá lugar en Francia.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior y que atento a las razones esgrimidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y los antecedentes de casos similares, corresponde encuadrar y conceder el referido pedido de licencia conforme el art. 87 del reglamento vigente.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

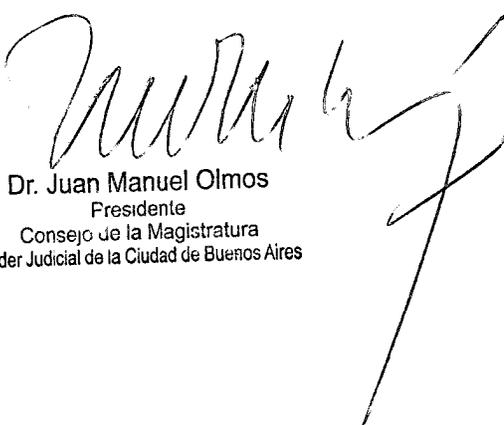
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes al Sr. Gonzalo Javier Vazquez, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, a partir del día 28 de agosto de 2013 y hasta el día 31 de enero de 2014 inclusive, conforme lo establece el Art. 87 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES.PRES. N° 772 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires